PREPOSITIVAS

Mira, *si* tú, vida mía,
Me amaras como yo á tí.....
Ó estoy loco, vive Dios,
Ó no me entiendes, Salada.....
(Espronceda.)

POSPOSITIVAS

¿Quién mejor *que* tú entre ellas?
Por el mejor de más brío.....
(Espronceda.)

Zumba *que* sopla.
(Villergas.)

COMUNES

Bullicioso séquito
Que vienen *y* van,
Visiones fosfóricas,
Ilusion quizá.
(Espronceda.)

Esto no obstante, debemos advertir que como las conjunciones todas unen las palabras y frases, de aquí el que no puedan señalarse reglas fijas para su antelación y posposición, pues de su significado y lugar en el período pende su nombre, como luégo observaremos en el análisis.

Ya hemos visto, al tratar de esta parte oracional y especialmente del verbo en su construcción, el enlace de las conjunciones, por consiguiente debemos añadir que, siendo unitivo su significado, no debe confundirse con ninguna otra parte oracional, porque su carácter significativo la distingue.

CAPÍTULO VIII

RELACIONES DE TIEMPO

Otra construcción especial es la que aquí tratamos: indudablemente, si fuéramos á discutir uno por uno todos los puntos de la *Gramática* con sus observaciones respectivas, nuestro estudio sería necesariamente tan vasto que emplearíamos muchos años (quizá nuestra vida) en meditar y hacer las correspondientes anotaciones, de modo que la obra sería también principiada, pero jamás (con seguridad) concluída; por cuya causa, nosotros reseñaremos ciertos modos de decir con algunas observaciones hijas del estudio y de la práctica para llegar á su verdadero conocimiento.

Ahora, bien; una de esas observaciones comprende la especial construcción conocida con el nombre de *relaciones de tiempo*, que son las siguientes:

1.ª CUÁNDO? El nombre que designa el tiempo en que se ejecuta la acción del verbo es, por etimología, ablativo, y así decimos: *El Rey vendrá en la primavera; el general volvió á la pelea en el invierno.* Sin embargo, se dice comunmente: *Constantino permitió el libre ejercicio de la Religión Cristiana á los* 313 *años de la era cristiana.* En este ejemplo á *los* 313 *años* es un ablativo y se puede resolver diciendo: *en el año* 313 *de la era cristiana.....*

Hay ciertos modos de decir en español que son *relaciones de tiempo*, y sin embargo se han de tomar como modos adverbiales y que también se hallan en las relaciones, en las que equivalen á *cuándo?* y así decimos: *Iba á visitarle* CADA QUINCE DÍAS;—*Trabajaba* DE DOS EN DOS DÍAS. En estos ejemplos se habrá observado que son frases adverbiales, porque necesariamente tienden á modificar y determinar la acción del verbo.

2.ª CUÁNTO TIEMPO HA? El nombre que designa el tiempo que hace que una acción viene ejecutándose es en rigor un acusativo, pero como segundo término, el cual suele venir sin preposición, porque el verbo significa en tal frase, no lo que en sí es, sino que en el segundo término le modifica, y así se dice: *Hacía veinte años que había fallecido su padre. Veinte años* es un acusativo sin preposición, según uso y etimología.

3.ª CUÁNTO TIEMPO? El nombre que designa esta relación se suele colocar en ablativo regido de la preposición competente, y así se dice: *Estuvo en Madrid por espacio de tres años.* En este caso *por espacio* es un ablativo y el número que indica el tiempo también lo es[1].

4.ª EN CUÁNTO TIEMPO? El nombre que expresa esta relación se pone en ablativo regido de la preposición competente, v. gr.: *Viviré* EN SEIS AÑOS *lo que tú* EN DOCE;—*Examinaré tus libros* EN TRES DÍAS.

1 Respecto á la palabra *durante* debemos decir que aunque participio, según todos sus caracteres, sin embargo los deja y queda convertida esta palabra en preposición, ó mejor, interposición. Algunos autores no siguen este parecer y los menos decimos que *durante* puede ser tal parte oracional. El Sr. Modino y Camero, en sus LECCIONES DE ANÁLISIS GRAMATICAL, pág. 7, dice: «*Duerme ocho horas diarias*, aquí el complemento indirecto *horas*, por un modismo propio de nuestro idioma, no lleva expresa la preposición *durante* ú otra equivalente.» Y nosotros que seguimos la teoría de que cada palabra no ha de ser más que la significación que represente, nos adherimos á este parecer, porque está más razonadamente fundado.

Pero si la acción es de futuro suele decirse: *Me examinaré* DENTRO DE TRES DÍAS;—*Iré á tu pueblo* PARA LA FIESTA. Esta construcción última es latina, que como en tal idioma la preposición de acusativo *ad* significa *para*, resulta que nos hemos aprovechado de este modo de decir que dentro de nuestra lengua no tiene cabida, y por consiguiente, debe conceptuarse como un latinismo, que expresa más fácilmente la relación de tiempo en que se hará ó ejecutará la acción del verbo.

Finalmente; la relación *cuándo?* designa el tiempo en que se ejecuta la acción, y así decimos: *Cuándo escribes? Por la mañana, á la madrugada, de noche, dentro de tres días, para tu casamiento, antes de un mes, cada seis días.*

CUÁNTO TIEMPO HA? denota el tiempo que hace se viene ejecutando ó continuando, ó tuvo lugar la acción, como *¿cuánto tiempo ha que eres músico?* SEIS AÑOS.

CUÁNTO TIEMPO? señala el tiempo que hace que dura la acción del verbo, y así se dice: *No quiero marchar* EN TRES DÍAS, ANTES DEL DÍA CUATRO, etc.

EN CUÁNTO TIEMPO? indica el tiempo que se tarda en hacer ó ejecutar una acción. V. gr.: *¿En cuánto tiempo evacuará esta diligencia?* EN SEIS DÍAS.

POR CUÁNTO TIEMPO? denota el tiempo que duró, dura ó durará una acción. V. gr.: *¿Por cuánto tiempo viene á Madrid?* POR SEIS DÍAS;—*Te daré el libro* POR SEIS MESES;—*Te prestaré el manuscrito* POR DOS AÑOS.

PARA CUÁNTO TIEMPO? indica que la acción se ha de estar ejecutando ó se ha de ejecutar, como *te daré un libro* CON SEIS MESES *de anticipación al examen.*

DE CUÁNTO TIEMPO? denota el tiempo en que se ejecuta una acción y puede ser ablativo según las circunstancias, y así se dice: *Tengo un caballo* DE TRES AÑOS;—*Te daré un libro* DE LA EDICIÓN PRIMERA.

Hé aquí las *relaciones de tiempo*, las cuales nos enseñan una variada construcción según las circunstancias, pues todo pende de la acción significativa del verbo como base fundamental de la frase, pero no cabe la menor duda que el segundo término correspondiente á estas relaciones da un giro al período nada común, que le hace ser lo que es.

CAPÍTULO IX

INTERJECCIÓN

Se construye generalmente con genitivo, aunque la etimología es con acusativo, ablativo, vocativo y nominativo, según R. de Miguel, Araujo, Suaña y otros: *¡Proh dolor!!*[1];—*¡O fortunate adolescens!!*[2];—*¡Ehu miseram temporum conditionem!!*[3];—*¡Hei mihi!!*[4].

Pero en castellano se une solamente al genitivo, cuando decimos: *¡Ay de mí!* Y también al vocativo, como *¡oh Petra!;* y en ciertas oraciones con su régimen, v. gr.: *¡Hermosa es la vida!*

CAPÍTULO X

CASOS DE CONSTRUCCIÓN COMÚN

El dativo se coloca en algunas ocasiones para indicar la intención, objeto, etc. con cualquier nombre, calificación, verbo, participio, como *yo seré* PARA ÉL *un defensor;*—PARA TODOS *es Pedro un hombre de bien;—Los títulos del padre fueron* PARA EL HIJO. Este dativo se llama de *adquisición.*

ACUSATIVO COMÚN. El verbo y palabras derivadas de él se construyen con este caso. V. gr.: *comerás carne y pescado; no te darán libros sino periódicos; no escribirás ni una carta; obediente á la ley*, etc.

También se usa de acusativo cuando dos palabras hacen el mismo significado de un solo verbo, como *pasar la vida*, que equivale á *vivir; tengo alegría, porque voy á tener pugna ó pelea*, que equivale á *me alegro porque voy á pugnar ó pelear.*

ABLATIVO ABSOLUTO Ú ORACIONAL. Este ablativo, llamado así porque puede convertirse en oración, es tomado del idioma latino en donde tan frecuentemente se usa, cuyas resoluciones pueden hacerse por gerundio, como CON AYUDA DE DIOS, *terminaré mi obra.* En este ejemplo el ablativo absoluto ú oracional es *con ayu-*

1 *Dolor* es nominativo, y se traduce: *¡Oh dolor!!*
2 Es vocativo y se traduce: *¡Oh joven afortunado!!*
3 Es acusativo y se traduce: *¡Oh miserable condición la de estos tiempos...!!*
4 Es dativo y se traduce: *¡Ay de mí!*

da de Dios, pues equivale á *ayudándome Dios*..... COMO DIOS ME AYUDE *terminaré mi obra*. Las resoluciones de estos ablativos aclaran más y más el contexto oracional.

RESUMEN

1.ª El verbo y el participio tienen construcción propia que es el primer término sobre el cual recae la acción del verbo.

2.ª La calificación y el adverbio poseen el segundo término que en ciertas ocasiones es de necesidad por dar una significación que no es propia de la palabra.

3.ª La construcción que, formando un estudio particular de las palabras, que radica en su significación misma, constituye la expresión de las ideas, y en el enlace de esas voces y en su carácter y significado se encuentra la gran filosofía del lenguaje tan admirable como sublime es la enunciación del pensamiento.

4.ª La recta coordinación de voces, que forman la expresión, pende siempre de una conformidad y un régimen, y este conjunto, resultante de esa forma, constituye la construcción.

5.ª En la enunciación del pensamiento observamos que cada palabra tiene dos caracteres: uno de significación y otro de relación; aquél propio, exclusivo y lleno de formas y accidentes que expresan nuestra idea absoluta, ó las particularidades propias de la acción ó de la entidad; y éste da más energía, más vivacidad y hasta más expresión, efecto del lugar que ocupa en la frase la palabra.

6.ª En toda construcción se nota ese *quid* inexplicable de la forma de expresar.

7.ª Se observa también en la enunciación cierto orden que coordina las voces, los términos, y que en él existe una rigidez de colocación que no encontramos en ningún elemento gramatical.

8.ª Las cualidades adherentes á toda palabra están con respecto á ella de una manera propia y peculiar, y en su genuina significación encontramos el mutuo enlace que forma su carácter de construcción.

9.ª La base de la construcción existe en el verbo por ser la parte más principal del discurso; y

10. Que se observa en toda construcción, ya sea directa ó indirecta, primero y segundo término, la necesidad del uno y la expresión del otro.

TRATADO DE ORACIONES

CAPÍTULO I.

ORACIÓN GRAMATICAL

Ya dijimos[1] que la oración gramatical es tan necesaria que sin ella no existiría el lenguaje, ó mejor, la oración constituye el lenguaje, porque así como no puede haber oración sin palabra, tampoco puede haber lenguaje sin oración.

De aquí se sigue que la oración gramatical es el todo en la expresión de la idea, y siempre que queremos enunciar un pensamiento ha de ser por medio de la oración, pues que ésta es el lenguaje mismo.

Entendemos por *oración* en términos de *Gramática*, el conjunto de palabras con que expresamos un concepto; definición dada por algunos gramáticos:

«Debemos distinguir la oracion *gramatical* de la oracion *lógica*, ó sea la *proposicion*. Esta es la expresion completa del juicio en virtud del cual se afirma una cosa de otra; y se divide en simple y compuesta. La oracion simple es una oracion gramatical que por sí sola expresa el juicio, como «Dios premia á los buenos.»—Oracion compuesta es un agregado de dos ó más oraciones gramaticales que necesitan unas de otras para la expresion cabal del juicio. Una oracion compuesta contiene tantas oraciones gramaticales como hay verbos en indicativo, imperativo y subjuntivo, y tambien en infinitivo cuando es equivalente de otros modos. Entre estas oraciones hay una principal en la que recae principalmente el acto de la afirmacion, y las demás oraciones completan, modifican ó determinan el sentido de la principal, y se dice que le están subordinadas[2].

1 Tom. I. cap. IV, pág. 27.

2 SUAÑA, *Gramática Latina.—Sintaxis*, pág. 93.